



Proyecto de Estatutos

PROYECTO DE ESTATUTOS

TÍTULO PRELIMINAR

Texto completo del título preliminar

Artículo 1. Naturaleza de la Universidad.

Artículo 2. Autonomía universitaria y ámbito de aplicación de los Estatutos.

Artículo 3. Funciones de la Universidad.

Artículo 4. Principios de actuación.

Artículo 5. Identidad institucional, sede e himno.

Artículo 6. Régimen jurídico y sistema de fuentes.

TÍTULO I. ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.

Texto completo del Título I

Artículo 7. Estructuras y unidades básicas.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES.

Artículo 8. Creación, modificación y supresión.

Artículo 9. Funcionamiento interno.

CAPÍTULO II. CAMPUS.

Artículo 10. Concepto.

Artículo 11. Creación, modificación y supresión.

CAPÍTULO III. FACULTADES Y ESCUELAS. ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO Y ESCUELAS DE DOCTORADO.

SECCIÓN 1ª. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 12. Creación, modificación y supresión.

Artículo 13. Funcionamiento interno.

SECCIÓN 2ª. FACULTADES Y ESCUELAS.

Artículo 14. Concepto.

Artículo 15. Funciones.

SECCIÓN 3ª. ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO Y ESCUELAS DE DOCTORADO.

Artículo 16. Escuela Internacional de Posgrado.

Artículo 17. Escuelas de Doctorado.

CAPÍTULO IV. DEPARTAMENTOS.

Artículo 18. Concepto.

Artículo 19. Funciones.

Artículo 20. Creación, modificación y supresión.

Artículo 21. Adscripción temporal del personal docente e investigador.

Artículo 22. Funcionamiento interno.

CAPÍTULO V. CENTROS ADSCRITOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Artículo 23. Centros adscritos de educación superior.

CAPÍTULO VI. ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN.

SECCIÓN 1ª. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 24. Disposiciones generales.

SECCIÓN 2ª. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN AVANZADA.

Artículo 25. Concepto.

Artículo 26. Creación, modificación y supresión.

Artículo 27. Funcionamiento interno y rendición de cuentas.

SECCIÓN 3ª. CENTROS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.

Artículo 28. Concepto.

Artículo 29. Creación, modificación y supresión.

Artículo 30. Funcionamiento interno y rendición de cuentas.

Artículo 31. Personal adscrito a Centros Universitarios de Investigación.

SECCIÓN 4ª. INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.

Artículo 32. Concepto.

Artículo 33. Creación, modificación y supresión.

Artículo 34. Funcionamiento interno y rendición de cuentas.

Artículo 35. Personal adscrito a Institutos Universitarios de Investigación.

SECCIÓN 5ª. GRUPOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN.

Artículo 36. Concepto.

CAPÍTULO VII. UNIDADES BÁSICAS.

Artículo 37. Disposición general.

SECCIÓN 1ª. UNIDADES DE IGUALDAD Y DE DIVERSIDAD.

Artículo 38. Concepto.

Artículo 39. Funciones.

Artículo 40. Funcionamiento interno.

SECCIÓN 2ª. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.

Artículo 41. Concepto y composición.

Artículo 42. Elección, mandato e incompatibilidades.

Artículo 43. Garantías.

Artículo 44. Funcionamiento interno.

SECCIÓN 3ª. INSPECCIÓN DE SERVICIOS.

Artículo 45. Concepto.

Artículo 46. Funcionamiento interno e incompatibilidades.

SECCIÓN 4ª. SERVICIOS DE SALUD Y PREVENCIÓN, DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y PEDAGÓGICO Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO.

Artículo 47. Concepto.

Artículo 48. Funcionamiento interno.

CAPÍTULO VIII. OTROS CENTROS, UNIDADES, SERVICIOS Y ESTRUCTURAS.

Artículo 49. Centros o unidades específicas.

Artículo 50. Centros en el extranjero.

Artículo 51. Servicios y estructuras de gestión y administración.

TÍTULO II. GOBERNANZA DE LA UNIVERSIDAD.

[Texto completo del Título II](#)

Artículo 52. Estructura de gobierno.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES.

SECCIÓN 1ª. PRINCIPIOS Y DEBERES DE ACTUACIÓN.

Artículo 53. Principios de actuación.

Artículo 54. Deberes de los órganos de gobierno y representación y de sus integrantes.

SECCIÓN 2ª. ÓRGANOS COLEGIADOS.

Artículo 55. Representación de los sectores y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Artículo 56. Comisiones.

Artículo 57. Convocatorias y sesiones.

SECCIÓN 3ª. ÓRGANOS UNIPERSONALES.

<http://secretariageneral.ugr.es/>

Artículo 58. Ejercicio de cargos unipersonales.

Artículo 59. Dispensa de obligaciones.

Artículo 60. Causas generales de cese.

CAPÍTULO II. ÓRGANOS COLEGIADOS GENERALES DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN.

SECCIÓN 1ª. CLAUSTRO UNIVERSITARIO.

Artículo 61. Concepto.

Artículo 62. Composición.

Artículo 63. Elección, mandato y cese.

Artículo 64. Funciones.

Artículo 65. Funcionamiento interno.

SECCIÓN 2ª. CONSEJO DE GOBIERNO.

Artículo 66. Concepto.

Artículo 67. Composición.

Artículo 68. Elección, mandato y cese.

Artículo 69. Funciones.

Artículo 70. Funcionamiento interno.

Artículo 71. Comisiones delegadas.

SECCIÓN 3ª. CONSEJO SOCIAL.

Artículo 72. Concepto.

Artículo 73. Composición.

Artículo 74. Funciones.

CAPÍTULO III. ÓRGANOS GENERALES DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN UNIPERSONALES.

SECCIÓN 1ª. RECTOR O RECTORA.

Artículo 75. Concepto.

Artículo 76. Procedimiento de elección.

Artículo 77. Nombramiento, mandato y sustitución.

Artículo 78. Moción de censura.

Artículo 79. Competencias.

Artículo 80. Equipo de Gobierno.

SECCIÓN 2ª. VICERRECTORES O VICERRECTORAS.

Artículo 81. Concepto y funciones.

SECCIÓN 3ª. SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL.

Artículo 82. Concepto.

Artículo 83. Funciones.

SECCIÓN 4ª. EL O LA GERENTE.

Artículo 84. Concepto.

Artículo 85. Funciones.

CAPÍTULO IV. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS.

SECCIÓN 1ª. JUNTA DE FACULTAD O ESCUELA.

Artículo 86. Concepto.

Artículo 87. Composición y elección.

Artículo 88. Mandato.

Artículo 89. Funciones.

Artículo 90. Funcionamiento interno.

Artículo 91. Comisión de Gobierno.

Artículo 92. Comisiones delegadas.

SECCIÓN 2ª. DECANO O DECANA DE FACULTAD Y DIRECTOR O DIRECTORA DE ESCUELA.

Artículo 93. Concepto.

Artículo 94. Elección.

Artículo 95. Nombramiento, mandato, sustitución y cese por moción de censura.

Artículo 96. Funciones.

SECCIÓN 3ª. VICEDECANOS O VICEDECANAS O SUBDIRECTORES O SUBDIRECTORAS.

Artículo 97. Concepto y funciones.

SECCIÓN 4ª. SECRETARIO O SECRETARIA DE FACULTAD O ESCUELA.

Artículo 98. Concepto y funciones.

CAPÍTULO V. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y COORDINACIÓN DEL ESTUDIANTADO.

SECCIÓN 1ª. CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Artículo 99. Concepto.

Artículo 100. Funciones.

Artículo 101. Composición.

Artículo 102. Elección, mandato y cese.

Artículo 103. Funcionamiento interno.

Artículo 104. Presidencia.

Artículo 105. Secretario o Secretaria.

SECCIÓN 2ª. DELEGACIONES DE ESTUDIANTES EN FACULTADES Y ESCUELAS.

Artículo 106. Concepto.

Artículo 107. Funciones.

Artículo 108. Composición.

Artículo 109. Elección, mandato y cese.

Artículo 110. Funcionamiento interno.

Artículo 111. Presidencia.

Artículo 112. Secretario o Secretaria.

CAPÍTULO VI. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS.

SECCIÓN 1ª. CONSEJO DE DEPARTAMENTO.

Artículo 113. Concepto.

Artículo 114. Composición y mandato.

Artículo 115. Funciones.

Artículo 116. Funcionamiento interno.

Artículo 117. Junta de Dirección.

SECCIÓN 2ª. DIRECTOR O DIRECTORA DE DEPARTAMENTO.

Artículo 118. Concepto.

Artículo 119. Elección.

Artículo 120. Nombramiento, mandato, sustitución y cese por moción de censura.

Artículo 121. Funciones.

SECCIÓN 3ª. SECRETARIO O SECRETARIA DE DEPARTAMENTO.

Artículo 122. Nombramiento y funciones.

CAPÍTULO VII. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO.

Artículo 123. Director o Directora.

Artículo 124. Funcionamiento interno.

CAPÍTULO VIII. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y DE INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

Artículo 125. Disposición general.

Artículo 126. Consejo.

Artículo 127. Director o Directora.

Artículo 128. Secretario o Secretaria.

CAPÍTULO IX. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN.

SECCIÓN 1ª. ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 129. Forma jurídica de los actos administrativos.

Artículo 130. Recursos administrativos.

Artículo 131. Revisión de oficio.

SECCIÓN 2ª. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Artículo 132. Sede Electrónica de la Universidad de Granada.

SECCIÓN 3ª. ÓRGANOS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE GOBIERNO.

Artículo 133. Servicios Jurídicos.

Artículo 134. Comisiones y Mesas Técnicas.

SECCIÓN 4ª. PUBLICIDAD DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 135. Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

CAPÍTULO X. NORMAS ELECTORALES.

Artículo 136. Normativa aplicable.

Artículo 137. Derecho de sufragio.

Artículo 138. Igualdad entre mujeres y hombres en los procedimientos electorales.

Artículo 139. Junta Electoral de la Universidad.

Artículo 140. Juntas Electorales de centros académicos, departamentos y estructuras de investigación y de intercambio y transferencia del conocimiento e innovación.

Artículo 141. Convocatoria de elecciones.

TÍTULO III. COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

[Texto completo del Título III](#)

Artículo 142. Composición.

CAPÍTULO I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Artículo 143. Derechos.

Artículo 144. Deberes.

CAPÍTULO II. ÉTICA, TRANSPARENCIA, CONVIVENCIA E INTEGRIDAD.

Artículo 145. Ética e Integridad.

Artículo 146. Transparencia.

Artículo 147. Sistema Interno de Información.

CAPÍTULO III. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

Artículo 148. Tipología.

SECCIÓN 1ª. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 149. Derechos del personal docente e investigador.

Artículo 150. Deberes del personal docente e investigador.

Artículo 151. Promoción de la equidad.

Artículo 152. Negociación de las condiciones de trabajo.

Artículo 153. Ordenación de los puestos de trabajo.

Artículo 154. Adscripción.

Artículo 155. Dedicación.

Artículo 156. Movilidad.

Artículo 157. Retribuciones adicionales.

SECCIÓN 2ª. PROFESORADO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

Artículo 158. Dotación de plazas y concursos.

Artículo 159. Convocatoria de los concursos de acceso.

Artículo 160. Comisiones de selección.

Artículo 161. Procedimiento y criterios para resolver los concursos de acceso.

Artículo 162. Comisión de Reclamaciones.

Artículo 163. Programa de promoción interna.

Artículo 164. Concursos de movilidad.

SECCIÓN 3ª. EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL.

Artículo 165. Normas comunes.

Artículo 166. Procedimiento de contratación.

Artículo 167. Profesorado Ayudante Doctor.

Artículo 168. Profesorado Asociado.

Artículo 169. Profesorado Sustituto.

Artículo 170. Profesorado Permanente Laboral.

Artículo 171. Profesorado Visitante.

Artículo 172. Profesorado Distinguido.

Artículo 173. Personal Investigador.

Artículo 174. Personal Investigador en formación.

SECCIÓN 4ª. PROFESORADO EMÉRITO Y COLABORADORES O COLABORADORAS HONORARIOS.

Artículo 175. Profesorado Emérito.

Artículo 176. Colaboradores o Colaboradoras honorarios.

SECCIÓN 5ª. PLAZAS VINCULADAS A SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE SALUD PÚBLICA DE INSTITUCIONES SANITARIAS.

Artículo 177. Plazas vinculadas.

Artículo 178. Profesorado vinculado funcionario.

Artículo 179. Profesorado vinculado laboral.

Artículo 180. Tutores o Tutoras clínicas.

SECCIÓN 6ª. RÉGIMEN DE LICENCIAS, PERMISOS Y OTRAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

Artículo 181. Permisos y licencias.

Artículo 182. Excedencia por participación en empresas basadas en el conocimiento.

Artículo 183. Comisiones de servicio.

Artículo 184. Reingreso de excedentes al servicio activo.

CAPÍTULO IV. ESTUDIANTADO.

SECCIÓN 1ª. CONCEPTO, DERECHOS Y DEBERES.

Artículo 185. Concepto.

Artículo 186. Derechos del estudiantado.

Artículo 187. Paro académico.

Artículo 188. Deberes del estudiantado.

SECCIÓN 2ª. ACCESO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL ESTUDIANTADO.

Artículo 189. Admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos.

Artículo 190. Becas, ayudas al estudio y no discriminación.

Artículo 191. Formación práctica.

Artículo 192. Movilidad.

SECCIÓN 3ª. COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS.

Artículo 193. Colegios Mayores.

Artículo 194. Residencias Universitarias.

Artículo 195. Comisión de Colegios Mayores y Residencias Universitarias.

CAPÍTULO V. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

SECCIÓN 1ª. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 196. Disposiciones generales.

SECCIÓN 2ª. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Artículo 197. Derechos del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Artículo 198. Deberes del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

Artículo 199. Negociación de las condiciones de trabajo.

Artículo 200. Carrera profesional.

Artículo 201. Promoción interna.

Artículo 202. Formación y movilidad.

SECCIÓN 3ª. SELECCIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL.

Artículo 203. Planificación y ordenación de los puestos de trabajo.

Artículo 204. Procedimiento de selección en el acceso.

Artículo 205. Retribuciones.

Artículo 206. Permisos y licencias.

Artículo 207. Excedencia por participación en empresas basadas en el conocimiento.

TÍTULO IV. ACTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

[Texto completo del Título IV](#)

CAPÍTULO I. LA DOCENCIA.

SECCIÓN 1ª. PRINCIPIOS RECTORES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

Artículo 208. Disposiciones generales.

Artículo 209. Principios generales.

Artículo 210. Calidad en la docencia.

SECCIÓN 2ª. ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

Artículo 211. Plan de Ordenación Docente.

Artículo 212. Organización docente.

SECCIÓN 3ª. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Artículo 213. Estructura de las enseñanzas universitarias.

Artículo 214. Enseñanzas oficiales de Grado.

Artículo 215. Enseñanzas oficiales de Máster Universitario y Doctorado.

Artículo 216. Coordinador o coordinadora de titulación.

Artículo 217. Enseñanzas propias y formación permanente.

CAPÍTULO II: INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

SECCIÓN 1ª. RÉGIMEN DE LA INVESTIGACIÓN.

Artículo 218. Disposiciones generales.

Artículo 219. Principios de la labor investigadora.

Artículo 220. Centro de Instrumentación Científica.

Artículo 221. Financiación de la investigación.

Artículo 222. Otras medidas para el fomento de la investigación.

Artículo 223. Régimen jurídico de los resultados de la investigación.

SECCIÓN 2ª. INTERCAMBIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

Artículo 224. Principios generales.

Artículo 225. Contratos de investigación y transferencia.

Artículo 226. Régimen económico de los contratos de investigación y transferencia.

Artículo 227. Entidades y empresas basadas en el conocimiento.

Artículo 228. Oficina de Transferencia del Conocimiento.

CAPÍTULO III: PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD.

Artículo 229. Principios generales.

Artículo 230. Relaciones institucionales.

Artículo 231. Relaciones con el sistema sanitario.

Artículo 232. Clínicas.

Artículo 233. Cátedras y aulas de empresa e institucionales.

Artículo 234. Observatorios.

Artículo 235. Extensión universitaria.

Artículo 236. Divulgación de la cultura científica.

Artículo 237. Cooperación al desarrollo y acción solidaria.

Artículo 238. Emprendimiento universitario.

Artículo 239. Innovación social y desarrollo y cohesión del territorio.

TÍTULO V. SERVICIOS DE APOYO.

[Texto completo del Título V](#)

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 240. Concepto.

Artículo 241. Creación, modificación y supresión.

Artículo 242. Funcionamiento interno.

Artículo 243. Coordinación, evaluación y control.

CAPÍTULO II. SERVICIOS ESPECÍFICOS.

Artículo 244. Servicios de protección del patrimonio cultural.

Artículo 245. Biblioteca universitaria.

Artículo 246. Archivo universitario.

Artículo 247. Editorial universitaria.

Artículo 248. Informática y digitalización.

Artículo 249. Residencias universitarias de personas invitadas.

Artículo 250. Comedores universitarios.

Artículo 251. Deporte y actividad física.

Artículo 252. Evaluación y mejora de la calidad.

Artículo 253. Unidad Técnica.

Artículo 254. Unidad de Calidad ambiental.

Artículo 255. Acción social.

TÍTULO VI. RÉGIMEN ECONÓMICO.

[Texto completo del Título VI](#)

Artículo 256. Autonomía económica, financiera y presupuestaria.

CAPÍTULO I. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

Artículo 257. Concepto de patrimonio.

Artículo 258. Clasificación de los bienes de la Universidad.

Artículo 259. Administración y disposición de bienes.

Artículo 260. Inventario.

Artículo 261. Contratación.

CAPÍTULO II. PRESUPUESTO.

Artículo 262. Elaboración y aprobación del presupuesto.

Artículo 263. Estructura.

Artículo 264. Estado de ingresos.

Artículo 265. Estado de gastos.

Artículo 266. Modificaciones presupuestarias.

Artículo 267. Liquidación del presupuesto.

CAPÍTULO III. CUENTAS ANUALES, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.

Artículo 268. Contabilidad analítica.

Artículo 269. Cuentas anuales.

Artículo 270. Transparencia y rendición de cuentas en la gestión económico-financiera.

TÍTULO VII. HONORES.

[Texto completo del Título VII](#)

Artículo 271. Disposición general.

Artículo 272. Doctorado Honoris causa.

Artículo 273. Medallas de la Universidad.

Artículo 274. Otras menciones, honores y distinciones.

TÍTULO VIII. REFORMA.

[Texto completo del Título VIII](#)

Artículo 275. Procedimientos de reforma.

Artículo 276. Iniciativa de la reforma.

Artículo 277. Procedimiento ordinario de reforma.

Artículo 278. Procedimiento simplificado de reforma.

Artículo 279. Mayorías requeridas.

Artículo 280. Remisión a la Junta de Andalucía y control de legalidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

[Texto completo de las disposiciones adicionales](#)

Disposición adicional primera. Constitución de los órganos colegiados de gobierno y representación.

Disposición adicional segunda. Entes Instrumentales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

[Texto completo de las disposiciones transitorias](#)

Disposición transitoria primera. Cargos unipersonales.

Disposición transitoria segunda. Prórroga del mandato de los miembros de los órganos colegiados previstos en Título II.

Disposición transitoria tercera. Miembros de las Juntas Electorales.

Disposición transitoria cuarta. Comisión de Reclamaciones.

Disposición transitoria quinta. Representación electoral del profesorado funcionario no doctor.

Disposición transitoria sexta. Profesorado colaborador indefinido.

Disposición transitoria séptima. Representación electoral del profesorado colaborador indefinido.

Disposición transitoria octava. Cuerpos docentes de catedráticos y catedráticas de escuela universitaria y de profesorado titular de escuela universitaria.

Disposición transitoria novena. Profesorado contratado doctor.

Disposición transitoria décima. Situaciones transitorias no previstas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogados los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía número 231/2011, de 12 de julio, y cuantas disposiciones de esta Universidad se opongan a lo establecido en los presentes Estatutos.

DISPOSICIONES FINALES.

[Texto completo de las disposiciones finales](#)

Disposición final primera. Reglamento General de centros y estructuras.

Disposición final segunda. Adecuación reglamentaria.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.